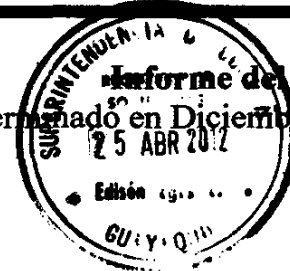


INDUGLOBAL S.A.

Informe del Comisario
Año terminado en Diciembre 31, 2011

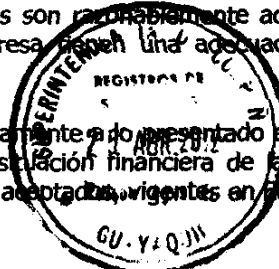


Guayaquil, 22 de Abril del 2012

Señores
Junta General de Accionistas
INDUGLOBAL S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

1. Por medio del presente me es grato exponer a ustedes el informe de Comisario Revisor por el período comprendido entre el 1ro. De Enero y el 31 de Diciembre del 2011, de acuerdo a lo, dispuesto en la Ley de Compañías, la resolución No. 92.1.4.3.014 y los estatutos sociales de la compañía.
2. He revisado el balance general que se adjunta de Induglobal S. A., al 31 de diciembre del 2011, y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha.
3. Mi revisión fue efectuada en aplicación a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración, así como una evaluación general de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestra revisión proporciona una base razonable para nuestra opinión.
4. Para el desempeño de mis funciones de Comisario Revisor he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y dentro del alcance de nuestra revisión según se explica en el párrafo precedente, conceptuamos que hemos revisado los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, así como los balances de comprobación, libros y papeles de la Compañía en los estados de caja y cartera, el Balance General al 31 de diciembre del año 2011 y el Estado de Pérdidas y Ganancias, los mismos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por juntas generales, Directorio y las constantes, en la ley y estatutarias.
5. Los procedimientos de control interno-establecidos en INDUGLOBAL S.A. garantizan la debida salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera administrativa así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados. Los bienes de la sociedad bajo la responsabilidad de la empresa tienen una adecuada custodia y conservación, y se encuentran debidamente asegurados.
6. Lo registrado en los libros de contabilidad corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que presentan razonablemente la situación financiera de la empresa de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados vigentes en Ecuador.



7. Según la resolución No.SC.ICI.CPAIFRS.G.11 emitida por la Superintendencia de Compañías publicada en el Registro Oficial No. 498 del 11 de Octubre del 2011, se dispone la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF a partir de enero del 2012.

Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de Enero del 2012, todas aquellas compañías que cumplan con las siguientes condicionantes:

- Monto de Activos inferiores a Cuatro Millones de Dólares.
- Registren un Valor Bruto de Ventas Anuales de hasta Cinco Millones de Dólares; y,
- Tengan menos de 200 trabajadores (Personal Ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

Se establece el año 2011 como periodo de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberá elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

8. Cabe mencionar que de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior Induglobal S.A. cumplió con lo estipulado en la resolución No.SC.ICI.CPAIFRS.G.11 adoptando las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes), a partir de Enero del 2012, siendo su periodo de transición el año 2011.
9. El cumplimiento de los aspectos mencionados en el párrafo cuarto, así como los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, son responsabilidad de la administración de Induglobal S. A. y tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.
10. Este informe está dirigido únicamente para información y uso del Accionista, Directores, y la Gerencia de Induglobal S.A., y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes y ser entregado a la Superintendencia de Compañías; por lo tanto no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas u organismos.

C.P.A. CARLOS MUÑOZ BARZALLO
COMISARIO

